



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN **0740** DE

(27 JUL 2017)

"Por la cual se aprueba y adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) en la Unidad Nacional de Protección"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4065 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 10 del Decreto 4065 de 2011, establece las funciones de la Dirección General, entre las cuales se encuentra la de expedir los actos administrativos que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad Nacional de Protección, de acuerdo con las normas vigentes que la rigen.

Que por medio de la Resolución 0864 de 22 de diciembre de 2015 se creó el Comité Institucional de Gestión Ambiental en la Unidad Nacional de Protección.

Que por medio de la Resolución 0369 del 26 de abril de 2017 se modificó parcialmente la Resolución 0864 de 2015 y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante acta de reunión No 2 del Comité Institucional de Gestión Ambiental de la Unidad Nacional de Protección realizada y firmada el día XX del Año 2017, se aprobó y firmo el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).

Que por medio de dichos documentos la Unidad Nacional de protección busca la planificación de su compromiso con la mitigación de impactos al ambiente y el cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable a la entidad.

Que la política para la gestión del medio ambiente debe partir de la alta dirección, en colaboración y coordinación con un grupo interdisciplinario y que las deliberaciones, recomendaciones y propuestas tomadas por este Comité serán consignadas en actas suscritas por quien lo presida como por su secretario técnico.

RESOLUCIÓN **0740** DE **27 JUL 2017**

Página 2 de 3 Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0864 del 22 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones"

GJU-FT-02 V2

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) de la Unidad Nacional de Protección.

Artículo 2º: Disponer que el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) sean publicados en la Intranet de la Unidad Nacional de Protección y encargar al Grupo de Gestión Administrativa de su respectiva difusión, aplicación y seguimiento.

Parágrafo: El PIGA y el PGIRESPEL son documentos de obligatoria observancia y aplicación para todos los colaboradores de la Unidad Nacional de Protección.

Artículo 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
Director General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Solangie Rocio Osorio Gomez	Solangie Osorio G.	
Revisó	Maria Jimena Yañez Gelvez		
Revisó	Yalile Katerine Assaf Abueita		
Aprobó	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.